



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2009-MPC
Casma, 21 de Julio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de Julio del presente año, la Carta S/N de fecha 16 de Julio del 2009, emitida por los Sres. Regidores, mediante el cual hace conocer acuerdos tomados por el Comité Multisectorial de Prevención de la Influenza (Gripe AH1N1); y

CONSIDERANDO:

Que, la **gripe A (H1N1) del 2009** es una pandemia causada por una variante del *Influenzavirus A* de origen porcino (subtipo **H1N1**). Esta nueva cepa viral es conocida como **gripe porcina** la influenza AH1N1. El 30 de Abril del 2009 la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió denominarla **gripe A (H1N1)**, que viene afectando la Salud Publica en los diferentes pueblos de nuestro Continente; detectado por primera vez en las personas en Abril del 2009;

Que, en nuestro País se han confirmado 1,535 casos, a nivel de Ancash 16 casos y un fallecido, y en nuestra localidad ante la aparición de un brote en Casma, el Hospital San Ignacio de Casma y la Municipalidad Provincial de Casma, se reunieron con la finalidad de tomar las medidas necesarias de prevención y contar con el apoyo de la ciudadanía; en reunión de diversas entidades publicas y privadas, de fecha 16 de Julio del presente año, se conformo el **COMITÉ MULTISECTORIAL DE PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1**, solicitando su aprobación por el Pleno del Concejo;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, que el Sr. Alcalde, apruebe la conformación y el reconocimiento del **COMITÉ MULTISECTORIAL DE PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1**;

Estando al Voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO mediante Resolución de Alcaldía al **COMITÉ MULTISECTORIAL DE PREVENCIÓN DE LA INFLUENZA AH1N1**.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE